

**REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CORTAZAR, GTO.**

Periódico Oficial del Gobierno del Estado

Año CIV Tomo CLV	Guanajuato, Gto., a 04 de julio del 2017	Número 106
---------------------	--	---------------

Tercera Parte

Presidencia Municipal – Cortazar, Gto.

Reglamento Interior de Trabajo para los Trabajadores al Servicio de la Presidencia Municipal de Cortazar, Guanajuato	8
---	---

El Ciudadano Hugo Estefanía Monroy, Presidente Municipal de Cortazar, Guanajuato; a los habitantes del mismo hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 76 fracción I, incisos b) y I), 162, 163 fracción II, 164, 236 Y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; en sesión de Ayuntamiento de fecha **14 de agosto de 2015**, contenida en el **acta número 96**, se aprobó el siguiente:

**REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES
AL SERVICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE CORTAZAR, GTO.**

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1º. El presente Reglamento Interior de Trabajo es aplicable a todos los trabajadores de base, confianza, temporales e interinos que presten sus servicios personales para la Presidencia Municipal de Cortazar, Gto.